



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

**ANEXO No. 1 A LA INVITACION No. 1 de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES**

CONTRATAR UNA BOLSA DE 1500 HORAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS UNIVEX, PRACSI Y GAEX Y REALIZAR LOS DESARROLLOS DEL MÓDULO DE EGRESADOS Y EL MÓDULO DE INTERFACES GLOBALES.

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2014

CAPITULO PRIMERO

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

Contratar una bolsa de 1500 horas de mantenimiento para los sistemas UNIVEX, PRACSI Y GAEX, y realizar los desarrollos del módulo de egresados y el módulo de interfaces globales.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Privada es TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 307.400.000,00), incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores así como los impuestos y retenciones a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud del contrato resultante de la adjudicación de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 56764 de fecha 12 de febrero de 2014 con vigencia año 2014 expedido por el Jefe de la División Financiera.

1.3 TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución para realizar el presente contrato es de Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del R.P.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- a) Constitución Política de Colombia.
- b) Acuerdo n° 04 de 2010 del Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c) En lo no previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio, Código Civil y el Estatuto de Contratación Estatal.
- d) Normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente aplicables al objeto de la presente invitación.
- e) Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

1.6 PRESENTACIÓN

Los documentos anexos a la propuesta deben ser presentados **en original y una copia** perfectamente foliados y firmados. Debe ser entregada directamente en la División de Contratación y Adquisiciones, Segundo Piso del edificio administrativo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; Carrera 11 N° 101-80, antes de las 15:00 horas del día **28 de Febrero del año 2014**, al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

| | |
|---|------------|
| UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN N.º 1 DE 2014 | |
| OBJETO: Contratar una bolsa de 1500 horas de mantenimiento para los sistemas UNIVEX, PRACSI Y GAEX, y realizar los desarrollos del módulo de egresados y el módulo de interfaces globales. | |
| Proponente: | |
| Dirección: | |
| Ciudad: | |
| Teléfono: | |
| Fax: | |
| E-mail: | |
| Sobre N° | Contenido: |

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el Anexo N° 01. El contenido debe estar numerado en la parte inferior de cada folio. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora fijada en el presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO SEGUNDO

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Solo podrán participar las personas jurídicas y naturales que previamente hayan recibido Invitación formal a participar en el presente proceso de invitación de la Universidad Militar Nueva Granada.

2.1.1 PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para tal efecto deben acreditar:

- a) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que le sea adjudicado.
- b) Que la duración de la sociedad sea igual al de la vigencia del contrato y cinco (5) años más.
- c) Que el objeto social permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Lo anterior se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del presente proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

2.1.2 PERSONAS NATURALES

Podrán participar personas naturales de nacionalidad colombiana para lo cual deben anexar documento de identidad, Registro Único Tributario, Afiliación al sistema de Salud, certificado de pago de aportes parafiscales, Registro Único de Proponentes y Certificado de Matricula Mercantil.

2.1.3 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o de unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En la unión temporal, las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes. En cuanto al consorcio, existe solidaridad en toda la ejecución del contrato, así como, en las sanciones que se llegaren a imponer.

Si el proponente presenta su propuesta a título de unión temporal cada uno de sus miembros deberá señalar el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad en la propuesta, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán designar mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Anexos n.º 2 y 3.

Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos años más.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal, esto es, si es persona jurídica, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, así como la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal y de cada uno de los miembros que los conforman.

2.1.4 USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad en aplicación de lo previsto en el **PARÁGRAFO SEGUNDO** del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

2.2 IMPUESTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se considerarán incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de propuestas, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la propuestas aumentan, o se crean nuevos impuestos, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

2.3 RETENCIONES

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA efectuará al Contratista las retenciones que la ley determine por concepto de impuestos, tasas y contribuciones especiales a las tarifas vigentes, salvo que sea gran contribuyente o auto retenedor, caso en el cual deberá acreditarlo.

CAPITULO TERCERO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.2 RESUMEN DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las propuestas en este proceso se efectuarán teniendo como criterio los **REQUISITOS DE ADMISIÓN** y las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones y el menor precio, el resumen de la evaluación es el siguiente cuadro:

| RESUMEN DE EVALUACIÓN | | | |
|---|--|---|-----------|
| ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN | | | |
| FASE | ASPECTO | INDICADOR | PUNTAJE |
| 1. | Evaluación Técnica. | -Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente. -Cumplimiento de características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias. | -Admisión |
| 2. | Evaluación Jurídica: Verificación de presentación de Documentos necesarios. | -Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. -Fotocopia Cedula de Ciudadanía al 150% del Representante Legal o Persona Natural. -Certificado Pago Obligaciones Parafiscales. -Registro Único de Proponentes -Garantía Seriedad de la Oferta | -Admisión |
| 3. | Evaluación Financiera | - Patrimonio: No inferior a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL - Liquidez: Igual o mayor a 1.3 - Endeudamiento: No superior al 70% - Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial | -Admisión |
| ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO | | | |
| 4. | Evaluación Económica | Propuesta Más Económica | 500 |
| TOTAL | | | 500 |

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1 CLASIFICACIÓN CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN

El REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES se utilizará para verificar la inscripción, calificación y clasificación del proponente o de los integrantes de los consorcios o uniones temporales. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

3.4 EVALUACIÓN JURÍDICA

Verificación de la presentación de documentos necesarios y de las sanciones ante la cámara de comercio y/o la entidad.

3.4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal original si es persona jurídica, o Certificado de Matricula Mercantil original si es persona natural, en que conste que el objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, Expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia anterior no mayor a un mes de la fecha de cierre de la presente invitación. Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal este documento deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes.

- b) Registro Único de Proponentes (RUP) original y vigente. Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal este documento deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes.
- c) Fotocopia legible a color de la Cédula de Ciudadanía, ampliada al 150 %, del Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente. Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal este documento deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes.
- d) Garantía de seriedad de la oferta, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta económica.
- e) Certificado de cumplimiento de las obligaciones parafiscales. De conformidad a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación escrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, si se trata de persona natural afiliación al sistema de seguridad integral de seguridad social y certificación de pago. Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal este documento deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes.
- f) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada (Anexo N° 01). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.

3.4.2 SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento que el proponente haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.

3.5 EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación de los indicadores financieros para establecer la capacidad financiera del proponente.

3.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA:

- a) Patrimonio: No inferior a **UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL.**
- b) Liquidez: Igual o mayor a 1.3.
- c) Endeudamiento: No superior al 70%

- d) Capital de Trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto Oficial.

3.5.2 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se participantes, bien sea de persona natural o jurídica. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales deben ser presentados por cada uno de los integrantes.

- a) Registro Único de Proponentes vigente. La información financiera que registre el proponente en el RUP, debe estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2013.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices de liquidez y endeudamiento se calcularán con base en el promedio ponderado de participación de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo, será la sumatoria de patrimonio y capital de trabajo de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

3.6 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS CALIFICABLES (500 PUNTOS):

Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con las características técnicas requeridas, obtendrá el mayor puntaje (500 puntos) la oferta que presente el menor valor.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las consignadas en la ley y en la presente Invitación, son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- a) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes.
- b) Cuando el proponente no subsane o aclare la información solicitada por los comités evaluadores en los términos de tiempo estipulados para ello en el oficio de solicitud de la Universidad Militar Nueva Granada.
- c) Cuando el valor de la propuesta corregida se encuentre por encima del presupuesto oficial
- d) Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la oferta no cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera requerida.
- f) Cuando no coincida o no exista correspondencia entre la información diligenciada en los formatos y la de los documentos soporte, solicitados en la propuesta o durante el periodo de

evaluación, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

- g) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de propuestas, previstos en los formatos suministrados.
- h) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
- i) Estar incurso, el representante legal o la sociedad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en la Ley y en el Acuerdo N° 04 de 2010. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente con la presentación de la propuesta.
- j) Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa o que los mismos han sido alterados.
- k) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- l) Presentar condicionamientos a la oferta económica o en la propuesta que la acompañe o propuestas alternativas, o excepciones técnicas o comerciales, o con cantidades o ítems diferentes a los indicados. Esta causal no aplica para las mejoras tecnológicas que no impliquen mayores costos para la Universidad Militar Nueva Granada.
- m) Obtener un puntaje inferior al 60% de la máxima calificación total establecida en el presente pliego de condiciones.
- n) Cuando el proponente, haya sido sancionado, en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.
- o) Las demás causales expresadas en la ley o en los presentes pliegos de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

CAPITULO CUARTO

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente Invitación por recomendación del Comité de contratación y de los comités evaluadores del proceso; por el valor total de la propuesta que, de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de evaluación definidos y que además obtenga el mayor puntaje.

En el evento de existir empate en puntos, se adjudicará a la propuesta con mayor puntaje técnico; de persistir el empate, a la propuesta que presente el menor precio de las empatadas; si continúa el empate, por recomendación que emita el comité técnico y que sea acogida por el comité de contratación.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso del concurso, el Contratista deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo en relación con ello.

La presente Invitación podrá declararse desierta cuando, a juicio de la Universidad, se presenten motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los términos previstos en el Acuerdo 04 de 2010, o cuando el puntaje máximo obtenido por el proponente que tenga el mayor puntaje sea inferior al 60% del puntaje máximo a ser asignado o cuando no se presente ningún participante.

El acto de declaración de desierta se hará mediante resolución motivada que se notificará a todos proponentes participantes por correo electrónico.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la presente Invitación.

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado cuando:

- a) El adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- b) La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- c) La Universidad Militar Nueva Granada expida el correspondiente Registro Presupuestal.
- d) El contrato este suscrito por el Rector, el Contratista y el Supervisor.

CAPITULO QUINTO

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATO

5.1 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta Invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

5.2 FORMA DE PAGO

a) Módulo de egresados e interfaces globales por la suma de \$133.400.000.00. Se cancelará contra entrega, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción de los módulos de egresados e interfaces globales, cuando esté ejecutado en un CIENTO POR CIENTO (100%), y se presente el acta debidamente suscrita por el contratista, la supervisión del contrato, el Jefe de la División de Informática y el Almacén General.

- PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Proponente ganador que hubiesen intervenido en la ejecución del contrato.

b) Bolsa de 1500 horas de mantenimiento por la suma de \$174.000.000.00, se cancelará mensualmente previa presentación de los siguientes documentos:

-Acta de cumplimiento del servicio mensual del mantenimiento de los sistemas UNIVEX, PRACSI Y GAEX, debidamente suscrita por el contratista, la supervisión del contrato, el Jefe de la División de Informática y el Almacén General.

-PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Proponente ganador que hubiesen intervenido en la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del Proponente ganador, la Universidad Militar Nueva Granada hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

5.3 GARANTÍAS EXIGIDAS AL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, una garantía única que podrá constituirse en una póliza de seguro expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia y para expedir esta clase de título, que incluya los siguientes amparos:

a) DE CUMPLIMIENTO:

Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

b) DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:

Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c) DE CALIDAD DEL SERVICIO

Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

TÉRMINO PARA CONSTITUIR Y ENTREGAR LAS GARANTÍAS: El Contratista entregará a la Universidad Militar Nueva Granada, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

REQUISITOS GENERALES: En la póliza debe figurar como afianzada el futuro contratista. Los amparos de calidad y correcto funcionamiento de los bienes deben ser constituidos a partir de la entrega, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El proponente deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del futuro contratista.

CAPITULO SEXTO

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE LA INVITACIÓN.

- a) Los comités evaluadores (jurídico, técnico y financiero) determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación y ponderación de los ofrecimientos hechos por los proponentes de conformidad con el presente documento.
- b) La ponderación de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y económico objeto de evaluación señalados en el presente pliego una vez hayan superado los requisitos habilitantes de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos y las verificaciones de las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en el presente documento.
- c) El objeto a contratar debe cumplir en un todo con las especificaciones técnicas señaladas en estos Pliegos de Condiciones. Por tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, transporte, combustibles, costos de nacionalización y todos los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del Contratista y las utilidades del mismo.
- d) Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones derivadas de los eventuales ofrecimientos que se realicen en desarrollo del presente proceso de invitación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio objeto de este proceso.
- e) Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el

proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión. La Universidad, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente invitación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

- f) Cualquier información proporcionada en conjunto o individualmente por los funcionarios de la Universidad, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la presente invitación, y que no sea emitida a través de la correspondencia oficial; no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de la Universidad. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta.
- g) El proponente se informará sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma. La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- h) Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Universidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- i) Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Cordialmente,

Colonel (Rva) **CRISANTO QUINTERO ARIZA**
 Jefe División Contratación y Adquisiciones

ANEXO N.º 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN N.º 1 de 2014.

OBJETO: CONTRATAR UNA BOLSA DE 1500 HORAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS UNIVEX, PRACSI Y GAEX Y REALIZAR LOS DESARROLLOS DEL MÓDULO DE EGRESADOS Y EL MÓDULO DE INTERFACES GLOBALES.

El suscrito (*Representante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa*)

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. () Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la **Invitación n.º 1 de 2014**, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.
6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
10. Que el término de validez de la propuesta es de (*Término de validez de la propuesta*) días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.
11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de (*Plazo de ejecución*)

días calendario.

13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

11. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

12. Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*) folios útiles. En igual forma se entregan una (1) copia del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL